

**ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 013 DEL 2025**

Sogamoso, 07 de marzo de 2025

En concordancia con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones del Proceso de contratación No. 013 del 2025 de COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuyo objeto consiste en contratar **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL TRABAJO A LA RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO MÉTODO CONVENCIONAL Y ACUEDUCTO POR EL MÉTODO PIPE BURSTING EN LA TRANSVERSAL 17 ENTRE CALLES 11 Y 21 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO."** se procede a realizar la revisión y evaluación de una (1) propuesta que fue presentada en desarrollo de este proceso que contienen:

Nombre y razón social	Nit y/o identificación	folios	Valor de la propuesta
CONSORCIO INTERVENTORIA TRANSVERSAL 17	N/A	191 + 1 CD	\$ 253,198,680

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

I- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y LISTA DE PROVEEDORES

1.1 El Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., como documento rector de la contratación de la misma dispone en sus Artículos 8 y 9, textualmente lo que subsigue:

Artículo 8. CAPACIDAD DE PARTICIPACIÓN. Podrán contratar con la Compañía personas naturales o jurídicas. Igualmente, las personas podrán, bajo las condiciones previstas en los pliegos de condiciones, asociarse para presentar propuestas y celebrar contratos en forma conjunta. En todo caso la responsabilidad de los asociados será solidaria tanto frente al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, como en relación con la imposición de sanciones.

Las personas naturales o jurídicas, cada uno de los integrantes del consorcio y las uniones temporales capaces de contratar con COSERVICIOS S.A. E.S.P., deberán

demonstrar su capacidad legal, habilidad y compatibilidad para contratar, al tenor de las disposiciones vigentes sobre la materia.

Artículo 9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y LISTA DE PROVEEDORES. De acuerdo al artículo anterior; las personas naturales o jurídicas que quieran ser parte dentro del proceso de contratación a elegir, **deberán estar inscritos en la base de datos de la empresa.** el subrayado y la negrilla son míos.)

"PARÁGRAFO UNO: La Compañía tendrá una base de datos de proveedores y posibles contratistas, cuya actualización se realizará cada mes, excluyendo aquellos que llevan más de un año en la misma, sin renovar dicha inscripción.

"PARÁGRAFO DOS: no se tendrán en cuenta aquellos oferentes que lleven menos de un mes de realizar la inscripción de proveedores".

"(...)

1.2. Que el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 013 del 2025, se inició el veinticinco (25) de febrero del presente año, como consta tanto en el Aviso de invitación como en el cronograma del respectivo pliego de condiciones.

1.3. Que, en la revisión de la base de datos de proveedores de la Compañía, según obra en el registro de radicación de correspondencia, se encontró lo siguiente:

1.4. Que el **CONSORCIO INTERVENTORIA TRANSVERSAL 17**, el cual se encuentra integrado por GESTION CPI'S SAS y CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DE INGENIERIA S.A.S., **NO** se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores de la Compañía

1.5. Consecuencial con el artículo 8 del Manual de Contratación, la persona natural o jurídica que no cumpla con el requisito de inscripción en la base de datos de proveedores de la empresa en los términos delineados en dicho Manual – artículo 9, no puede, ni le cobija la potestad para participar en el respectivo proceso de contratación.

1.6. Por tanto, considerando que el **CONSORCIO INTERVENTORIA TRANSVERSAL 17**, integrado por GESTION CPI'S SAS y CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DE INGENIERIA S.A.S. COSERVICIOS S.A. E.S.P., **NO** continua con la revisión y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes, para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 013 del 2025.

PROONENTE No. 1: CONSORCIO INTERVENTORIA TRANSVERSAL 17, NO CUMPLE
con el requisito inicial de condiciones exigidas en el proceso de Selección Mínima
Cuantía No. 013-2025

EVALUACIÓN

Conforme a lo que antecede, se deja constancia que **CONSORCIO INTERVENTORIA TRANSVERSAL 17**, presentó propuesta para celebrar el contrato para **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL TRABAJO A LA RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO MÉTODO CONVENCIONAL Y ACUEDUCTO POR EL MÉTODO PIPE BURSTING EN LA TRANSVERSAL 17 ENTRE CALLES 11 Y 21 DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO."**, en el cual NO acreditó los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 013 del 2025, siendo así la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso- COSERVICIOS S.A. E.S.P., declarará desierto dicho proceso, mediante Resolución debidamente motivada.


Luis David González Núñez
S.A.
Director Asesoría Legal

Elaboró: Daniela I. - Apoyo Jurídico DAL